


DDYA	RESOLUCIÓN N.º887-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DALVIT FERNADO GABRIEL

ANTECEDENTES

Resolución 761-PCM-2025.

Factura 00002-00000527/28 de fecha 05/12/25 presentada por la firma DALVIT FERNADO GABRIEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DALVIT FERNADO GABRIEL corresponde a publicidad institucional en Radio Rivadavia, noviembre y diciembre.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DALVIT FERNADO GABRIEL factura 00002-00000527/28 de fecha 05/12/25 por un monto de pesos un millón quinientos mil.....\$1.500.000,00

El comprobante presentado por la firma DALVIT FERNADO GABRIEL corresponde a publicidad institucional en Radio Rivadavia, noviembre y diciembre.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag